 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	1 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCENDIOS		FECHA	
		16/05/2016	

1. DESCRIPCION DEL EVENTO: Desarrollo de una combustión no controlada y que puede provocar la muerte de personas, la destrucción de bienes o un daño al ambiente.

2. PROPOSITO

Realizar acciones concretas tendientes a preservar la vida, los bienes y el ecosistema.


3. ALCANCE

Acciones de la Dirección General

- Delimitación de Zonas.
- Instalación y operación del COE Móvil.
- Tareas de iluminación.
- Tareas de suministro de energía eléctrica.
- Colaboración en la evacuación de personas de viviendas o edificios cercanos.
- Colaboración en el traslado de víctimas y afectados.
- Apertura de Centros de evacuados
- Carga de equipos respiratorios autónomos.
- Traslado de personal de otros organismos intervinientes en la emergencia.
- Armado y operación del Puesto Médico de Avanzada.
- Activación del Protocolo de Manejo de Cadáveres en la emergencia según cantidad de víctimas fatales
- Aporte de un equipo especializado en Manejo de Cadáveres ante la presencia de víctimas fatales.
- Suministro de equipos, herramientas o elementos a otras áreas u organismos, cuando sean solicitados.
- Coordinación con las Direcciones Generales de Guardia de Auxilio y Emergencias y Logística, como así también con otros organismos intervinientes la emergencia.
- Coordinación con empresas de servicios de suministros básicos.
- Coordinación con organismos específicos para la reubicación de damnificados.

Recursos materiales propios a utilizar en las acciones descriptas

50 Balizas con Fotosensor
300 Bolsas de Cadáveres
4 Mochilas de Primeros Auxilios
3 Cajas de Herramientas
30 Cascos de Bomberos Draguer
50 Cintas de Peligro
50 Conos Plásticos
70 Equipos Autónomos Draguer
2 Escaleras Metálicas

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	2 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCENDIOS		FECHA	16/05/2016


3 Escaleras Metálicas de tres tramos
200 Guantes de Protección Moteados
300 Guantes Látex de Examinación
1 Hacha de 117 mm.
1 Hacha de 150 mm
4 Linternas tipo Reflector
7 Linternas Antiexplosivas
15 Mangueras de Bomberos de Goma
2 Mazas de 5 Kg.
30 Máscaras con Filtro
15 Matafuegos
1 Megáfono
20 Palas Anchas
10 Picos
2 Pinzas Voltiamperimétrica
100 Protectores Auditivos Siliconados
5 Sogas de Polipropileno de 10.5 mm. En tramos de 20 m. c/u
20 Motosierras
1 Martillo Bosch GSH 11
1 Martillo Bosch GSH 27
5 Tronzadoras
1 Equipo de corte Arkair
1 Equipo Lukas Hidráulico
1 Equipo de cojines Vetter
2 Palancas Largas
2 Circulares Eléctricas
4 Palancas Holigans

Elementos de soporte eléctrico

2 Grupos Electrónicos 16 KVA Trifásicos (Honda)
3 Grupos Electrónicos 2 KVA Monofásicos (Honda)
1 Grupo Electrónico 16 KVA Trifásico (Linz)
1 Grupo Electrónico 1,25 KVA Monofásico (Honda)
3 Grupos Electrónicos 12 KVA Monofásicos
3 Grupos Electrónicos 2,8 KVA Monofásicos
1 Columna de iluminación remolcable con 6 focos de 1000 Watt y grupo electrógeno de 30 KVA
6 Trípodes con dos lámparas cada una de 250 watts
3 Trípodes con dos cámaras cada una de 50W (Led)

Vehículos:

1 Camión de emergencia equipado con grúa, grupo electrógeno y material diverso
1 Mini bus, capacidad 19 personas
1 Mini bus, capacidad 14 personas
5 Pick up

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	3 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCENDIOS		FECHA	16/05/2016

3 Furgón de respuesta rápida
 1 Furgón con elementos de desagote y electricidad.
 1 Camión cisterna
 1 COE móvil
 3 Motos Yamaha IBR 125 CC
 3 Camiones Ford Cargo con grúa

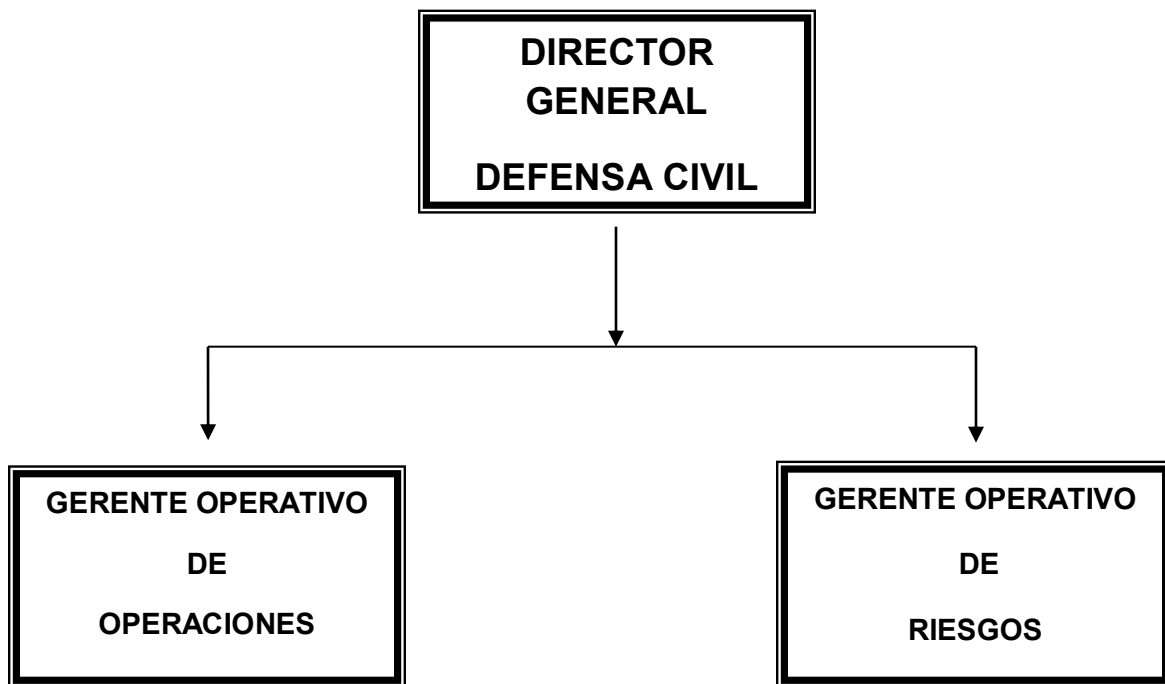
Elementos de soporte sanitario

1 Puesto Médico de Avanzada con 16 camas de oxigenoterapia y 2 de cuidados intensivos.

Recurso Humano afectado a las acciones:


Personal operativo: 120
 Equipo especializado en manejo de cadáveres: 24

4. ESTRUCTURA ORGANICO-FUNCIONAL DE LA EMERGENCIA



La presente estructura responde a la funcionalidad de la Institución.

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	4 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCENDIOS		FECHA	
		16/05/2016	


DIRECTOR DEL PLAN Y DIRECTOR ALTERNO: El Director del Plan es el Director General de Defensa Civil y el Director Alterno es el Gerente Operativo de Operaciones de la Institución. En caso de las actividades interinstitucionales, el rol de Director Alterno será cumplido por otro Director General de la Subsecretaria de Emergencias.

Actividades del Director del Plan, que podrán ser delegadas en el Director Alterno:

- Evaluar las primeras informaciones a fin de determinar la magnitud del evento.
- Mantener informada a la Subsecretaria de Emergencias sobre la evolución del evento.
- Activar el Plan de Llamada General de la Defensa Civil y en particular el de los Auxiliares de Manejo de Cadáveres de Defensa Civil.
- Establecer los sistemas de comunicación y articulación con los organismos intervinientes en la emergencia.
- Solicitar información a otros organismos de emergencia.
- Especificar procedimientos de información a la población.
- Elaborar y elevar informes a los superiores.
- Autorizar la movilización de recursos de la Dirección General de Defensa Civil.
- Supervisar las actividades de las Gerencias a su cargo.
- Convocar a Organizaciones Voluntarias.
- Monitorear las acciones de rehabilitación.

Actividades del Director del Plan que podrán ser delegadas solo a otro Director General:

- En caso de ser necesario proceder a la apertura y cierre de la Sala de Crisis del CUCC.
- Convocar a los integrantes del Comando Táctico al Centro Único de Coordinación y Control.
- Coordinar las acciones operativas del Centro Operativo de Emergencia (COE Móvil).
- Requerir acciones y recursos específicos a otros organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Nacionales y Privados.
- Integrar el Comando Táctico de Incidentes.
- Establecer los mecanismos de coordinación entre las Direcciones Generales del Gobierno de la Ciudad y otros organismos.
- Coordinar la gestión en el manejo y disposición de cadáveres.
- Comunicar a la población sobre los procedimientos a seguir en caso de ser necesaria la evacuación.
- Por indicación superior, atender a los medios de comunicación social.
- Disponer de los recursos financieros del fondo de emergencia de la Dirección General de Defensa Civil

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	5 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCENDIOS		FECHA	
		16/05/2016	

JEFE OPERATIVO DEL INCIDENTE: Es el Gerente Operativo de Operaciones de la Dirección General de Defensa Civil

Actividades:

- Recibir información y novedades de los móviles que operan en la zona crítica.
- Solicitar información a la línea 103 de emergencias y otros organismos.
- Sistematizar toda la información operativa de las acciones en terreno.
- Mantener informado al Director General.
- Coordinar las acciones en terreno con otros organismos de emergencias intervinientes.
- Integrar el Comando Operativo de Incidentes.
- Supervisar la activación del plan de llamadas general de la Dirección General de Defensa Civil y en particular el de los Auxiliares de Manejo de Cadáveres en la Emergencia.
- Coordinar en zona de influencia el manejo de cadáveres.
- Evaluar la necesidad de alojamiento para la población afectada.
- Organizar el traslado de los afectados a los Centros de Evacuados.
- Determinar desplazamiento de recursos según protocolos establecidos.
- Realizar enlace a su nivel operativo con otros organismos.
- Coordinar con empresas de servicios los suministros básicos.
- Mantener informada, en caso de estar convocada, a la Sala de Crisis del CUCC.
- Disponer y controlar los recursos materiales y humanos.
- Coordinar las acciones de los voluntarios en terreno.

6. OPERATIVIDAD:

Notificación del evento: puede provenir de los siguientes organismos:

Superintendencia Federal de Bomberos P.F.A.

Comando Radioeléctrico P.F.A.

Prefectura Naval Argentina

Dirección General Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos

Línea de emergencia 103

SAME

Policía Metropolitana


Cuerpo de Agentes de Control del Tránsito y Seguridad Vial.

Medios Masivos de Comunicación.

Damnificado/a

Público en general

Es recepcionado por el Operador de Guardia, quién lo retransmite por vía telefónica o personalmente al Director General y a los Gerentes Operativos de Operaciones y de Riesgos.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	6 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCENDIOS		FECHA	
		16/05/2016	

En caso de que la llamada no provenga de un Ente Oficial, se constata mediante mecanismos internos, la veracidad del hecho.

El Operador de Guardia registra lo actuado en el Libro de Novedades.

Retransmisión de la notificación:

El Director General de Defensa Civil retransmite la información sobre el evento a la Subsecretaría de Emergencias.

En caso de ser la Defensa Civil el primero en notificarse, el Operador de Guardia informa de manera inmediata por fax, tel., telefonía móvil, a las siguientes entidades:

- Dirección General Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos
- Comando Radioeléctrico P.F.A.
- Superintendencia Federal de Bomberos P.F.A.
- Prefectura Naval Argentina, en caso de corresponder.
- Línea de emergencias 103, quien retransmitirá a otros organismos de la ciudad.

7. EVALUACION DEL IMPACTO


Análisis de Situación: personal de guardia concurre al lugar del evento a fin de recabar información a los efectos de describir la situación y las posibles necesidades. Los resultados obtenidos los retransmite al Gerente Operativo de Operaciones y éste al Director General.

Activación del Plan de Llamadas: el Director General da la orden al operador de guardia de proceder con la activación del plan de llamada del personal de Defensa Civil y comunica en forma inmediata lo ocurrido a la Subsecretaría de Emergencias y a los Directores Generales de Guardia de Auxilio y Emergencias, de Logística y de otras áreas actuantes en la emergencia que estime corresponder.

Evaluación de la magnitud de la emergencia: acorde la información recibida, el Director General evalúa la magnitud del evento y determina si corresponde o no la apertura de la Sala de Crisis del CUCC.

Instalación del Centro de Operaciones de Emergencias Móvil: constituido en las inmediaciones de la zona de impacto, a disposición de los Comandos Táctico y Operativo.

Movilización de recursos humanos y materiales: desplazamiento del personal para colaborar en tareas con otras áreas de emergencia en evacuación de la población, recarga de equipos respiratorios autónomos, asistencia a los damnificados, iluminación del área afectada, provisión de grupos electrógenos, delimitación de zonas, entre otras.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	7 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCENDIOS		FECHA	
		16/05/2016	

Apertura de la Sala de Crisis del CUCC: el Director General procede a su apertura, notificando seguidamente a la Subsecretaría de Emergencias. Puede desarrollarse en forma presencial o virtual.

Convocatoria de la Sala de Crisis del CUCC: acorde a la presente emergencia "Incendios", y de acuerdo a la necesidad del evento, el Director General convoca a: los Directores Generales de Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos, Guardia de Auxilio y Emergencia; Logística; Cuerpo de Agente de Control de Tránsito y Seguridad Vial, SAME; Atención y Asistencia a la Víctima; Policía Metropolitana, EDENOR, EDESUR, Metrogas, AYSA, Comando Radioeléctrico P.F.A., Superintendencia Federal de Bomberos P.F.A., Prefectura Naval Argentina, en caso de corresponder, Expertos, técnicos especializados y centros de información

Requerimientos especiales: Direcciones Generales del GCBA que por su especificidad deberán aprestarse para dar respuesta en caso de ser necesario, tales como la Dirección de Hospitales y Regiones Sanitarias I, II, III y IV, la Dirección General de Cementerio, la Dirección General de Limpieza, la Unidad de Gestión de Intervención Social, IVC, Dirección General de Atención Inmediata, Área de Coordinación de Prensa, entre otras.


Coordinación de las acciones operativas: a partir de la evolución del evento, los integrantes de la Sala de Crisis del CUCC, analizan la información para la toma de decisiones y proceden a organizar las siguientes acciones:

- Seguimiento de la evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Monitoreo permanente del estado de situación.
- Análisis de la situación de la población afectada.
- Movilización de recursos extraordinarios.
- Necesidad de apertura de centro de evacuados
- Solicitud y supervisión de los mensajes a la población.
- Solicitud de colaboración de otras jurisdicciones.
- Elaboración de Informes Preliminares y del Informe Final.
- Cierre de la Sala de Crisis (CUCC).

8. PROCESOS ESCENCIALES DE ACTUACION

La **Gerencia Operativa de Riesgos** realizará, en caso de ser necesario, acciones tales como:

- Ubicación geoespacial de los móviles de emergencias y de los distintos organismos que participan en este tipo de evento.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	8 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCENDIOS		FECHA	16/05/2016

- Georreferenciación de las novedades comunicadas por los móviles, recibidas a través del CUCC.
- Monitoreo permanente de la evolución de la situación.
- Geocodificación de los sucesos que ingresan por la Línea 103.
- Recopilación de la información brindada por los medios de masivos de comunicación.
- Elaboración de mensajes con información técnica para los medios masivos de comunicación.
- Convocatoria a Organizaciones Voluntarias si fuera necesario.
- Contactar como posibles Centros de Evacuados a los Comedores Barriales, Centros Culturales y Sociedades de Fomento entre otros.
- Realizar la apertura de los centros de evacuados.
- Administrar los centros de evacuados durante las primeras 24 hs.
- Realizar el registro de los evacuados.
- Establecer comunicación permanente con la Dirección General de Atención Inmediata y la Unidad de Gestión e Intervención Social.

9. DESACTIVACIÓN DEL PLAN

Superada la situación crítica el Director General de Defensa Civil desactiva el plan y ordena el regreso a la base del personal y de los recursos materiales movilizados.

10. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, SOCIALIZACION Y REVISION PERMANENTE DEL PLAN OPERATIVO

Puesto a prueba el presente Plan Operativo a través de acciones de respuesta o de práctica de simulacro, el Director General de Defensa Civil realizará modificaciones periódicas o anuales según corresponda.